

Martes, 7 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Castañar

EDICTO. Delegación de Funciones.

Por tenerme que ausentar tanto de la Alcaldía como en su caso del Municipio, para el disfrute de un periodo por vacaciones y asuntos personales, comprendido entre el 8 de septiembre y el 12 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

En uso de las competencias que me confiere los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 43 a 45 del RD 2.568/86 de 28 de noviembre, con el fin de que no exista ningún vacío legal, que por otro lado está contemplado en la legislación vigente.

HE RESUELTO:

Primero. Delegar, durante dicho periodo, íntegramente las funciones que como Alcalde me son conferidas por la legislación vigente, en Don José Antonio García Montero, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo. La delegación que antecede tendrá vigencia durante los días del 8 de septiembre al 12 de septiembre de 2021 ambos inclusive, pudiendo, no obstante, avocar específica y singularmente el ejercicio de algunas de las competencias si las circunstancias y los asuntos así lo requieren y para el caso de estar presente en el término municipal.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el citado día 8 de septiembre de 2021 sin perjuicio de la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal.

Lo que se expone al público para general conocimiento, al amparo de lo establecido en los artículos 47.2 y 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Casas del Castañar, 2 de septiembre de 2021

María Asunción Calle del Consuelo

ALCALDESA

